

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRORROGA II DE LA BOLSA DE SOLICITANTES PARA LA ACTUACIÓN 139 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN SEVILLA, CALLE JUAN DE MATA CARRIAZO Nº12.

### EXPONE

- 1.- Con fecha 4 de diciembre de 2017 se aprobó por la Dirección Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, la convocatoria y sus normas para la creación de la BOLSA DE SOLICITANTES para la actuación “139 alojamientos protegidos y 138 plazas de garajes vinculados en c/ Juan de Mata Carriazo nº12 de Sevilla”, propiedad de esta Agencia. Se fundamenta dicha convocatoria en el artículo 11.10 del Decreto 1/2012, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, el cual prevé que tras haber agotado la lista de demandantes, tanto de titulares como de suplentes, remitidas por el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas (RPM DVP), se podrán adjudicar las viviendas a solicitantes que cumplan los requisitos para el acceso a los alojamientos y se hallen inscritos en el RPM DVP.
- 2.- Finalizado el proceso de presentación de solicitudes con fecha 29 de diciembre de 2017, se publicó el 25 de enero de 2018, en la web de esta Agencia y el tablón de anuncio de la Dirección Provincial, los listados Provisionales de los solicitantes admitidos, excluidos y los requeridos pendientes de subsanar. Tras el plazo de alegaciones de 10 días, se acuerda aprobar por el Director Provincial en Sevilla de AVRA, el 23 de febrero de 2018, los listados definitivos y, se publica el 27 de febrero de 2018, por los mismos medios que la lista provisional.
- 3.- Se interponen 7 recursos de alzada por los interesados, estimándose a 3 de ellos, los cuales quedan incorporados a la lista definitiva del Anexo I, como “bis” del numero correspondiente; otro, se estima parcialmente quedando en el listado de reserva como 91; y el resto quedan desestimados.
- 4.- Las normas de la convocatoria de la Bolsa de solicitantes establecen un plazo de vigencia de 2 años desde la publicación de la lista definitiva, es decir, hasta el 27 de febrero de 2020.
- 5.- Con fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla aprobando la prórroga de la citada BOLSA DE SOLICITANTES por un plazo de 2 años a contar desde el 27 de febrero de 2020, publicándose los listados actualizados a dicha fecha, una vez agotados los listados definitivos de los cupos de menor de 35 años, de 65 años y de movilidad reducida e incorporados las nuevas solicitudes hasta entonces.
- 6.- Hasta el presente en el proceso de adjudicación de los alojamientos, se ha agotado el listado del cupo menor de 35 años de la anterior prórroga, así como hasta el nº2 del cupo mayor de 65 años y 4.bis del cupo movili-

Código:8EQIW9226TVRXKfwn tvbPz0v202Cfi.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwn tvbPz0v202Cfi	PÁGINA	1/17



dad reducida, y quedan incorporados las nuevas solicitudes presentadas por Registro de AVRA hasta el día 23 de febrero de 2022 que quedan Anexadas a la presente Resolución.

7.- Asimismo, se abre la Bolsa de Solicitantes para aquellos alojamientos vacantes destinados al cupo de situaciones específicas, es decir, para aquellos supuestos de protección preferente del art. 1.2 letras a), e), f), g), i), j) (no afectados por los supuestos de movilidad reducida), k), l) y m), del Plan Estatal 2009-2012, y que conforme al artículo 11.10. del Decreto 1/2012, antes citado, quede agotada la lista remitida por el RPMDVP, tanto de titulares como de suplentes. Dichos destinatarios deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la normativa de vivienda protegida para el acceso a los alojamientos protegidos y se hallen inscritos en el RPMDVP. Los anteriores supuestos definidos en el art. 1.2 a),e), f), g), i), j), k), l) y m) del Plan Estatal 2009-2012 son los siguientes:

- Unidades familiares con ingresos que no excedan de 1,5 IPREM.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Víctimas del terrorismo.
- Afectados por situaciones catastróficas.
- Familias monoparentales con hijos.
- Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida y las familias que las tengan a su cargo (no afectados por los supuestos de movilidad reducida que tienen su propio cupo).
- Personas separadas o divorciadas, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.
- Personas sin hogar o procedentes de operaciones de erradicación del chabolismo.
- Otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social determinados por las CCAA.

8.- A la vista del punto anterior, la solicitud de acceso a la Bolsa se modifica para incluir el cupo de situaciones específicas y adaptarla a la normativa actual de protección de datos.

Por tanto, procede incorporar sobre los listados habidos, todas aquellas solicitudes que han entrado por registro de AVRA a lo largo de estos dos años hasta el pasado 23 de febrero de 2022. Por cuanto, esta Dirección Provincial estima procedente, conforme al artículo 17. 2.b del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia

## RESOLVER

**PRIMERO.-** Ampliar el plazo de vigencia de la Bolsa de Solicitantes y prorrogarla 4 años más a contar desde el 27 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar los listados vigentes por cupos que aparecen como Anexo a la presente Resolución, y añadir aquellas nuevas solicitudes presentadas mediante Registro en esta Agencia a lo largo de estos dos años hasta el día de la fecha de la presente, y que solicitan alojamiento en la actuación de referencia, todas ellas, ordenadas conforme a las Normas de la presente Bolsa, es decir, por orden de entrada en el registro de AVRA.

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	2/17



**TERCERO.-** Aprobar provisionalmente la lista de excluidos, por los motivos expresados en la misma.

**CUARTO.-** Otorgar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Agencia, al objeto de formular las alegaciones que estimen conveniente.

**QUINTO.-** Aprobar igualmente dichos listados del Anexo a la presente Resolución de modo definitivo, con efectos desde el día siguiente a aquel en que transcurra el periodo de alegaciones, y sometida ello a la condición de que en tal periodo no sea formulada alegación alguna.

**SEXTO.-** Se acuerda abrir la Bolsa de Solicitantes para aquellos alojamientos vacantes destinados al cupo de situaciones específicas, es decir, para aquellos supuestos de protección preferente del art. 1.2 letras a), e), f), g), i), j) (no afectados por los supuestos de movilidad reducida), k), l) y m), del Plan Estatal 2009-2012 y descritos en el exponendo 7º de la presente, y que conforme al artículo 11.10. del Decreto 1/2012, antes citado, quede agotada la lista remitida por el RPMDVP, tanto de titulares como de suplentes. Además deberán cumplir los destinatarios los requisitos establecidos en la normativa de vivienda protegida para el acceso a los alojamientos protegidos y se hallen inscritos en el RPMDVP.

**SÉPTIMO.-** Aprobar las modificaciones de la solicitud para adaptarlo al cupo de situaciones específicas y a la normativa actual de protección de datos.

**OCTAVO.-** Publicar la presente Resolución y su Anexo así como el nuevo modelo de solicitud en la página web de esta Agencia y en el tablón de anuncio de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla,

**NOVENO -** Notifíquese la presente Resolución y su ANEXO así como el nuevo modelo de solicitud a la Unidad de Coordinación y Comunicación, para su publicación.

Frente a la presente Resolución, por tratarse de un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que las alegaciones que se formulen sean consideradas en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva de la presente Resolución en los términos expresados en el apartado quinto de la Resolución, en tanto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, y ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla al día de la fecha de la firma

EL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE AVRA

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	3/17



## ANEXO (LISTADOS POR CUPOS)

### CUPO MENOR DE 35 AÑOS

- 1 MARTA MANCHÓN BAUTISTA
- 2 CLAUDIA GÓMEZ MARTÍN
- 3 NATALIA FUENTES MARTÍN
- 4 ANTONIO JESÚS RAMÍREZ CADENA
- 5 MARÍA FERNÁNDEZ MUÑOZ
- 6 MARÍA RESPALDIZA GONZÁLEZ
- 7 JOSÉ ÁNGEL MARTÍN GARCÍA/ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- 8 JESÚS ELÍAS FUENTES GUERRA/EVA BENÍTEZ ROLDÁN
- 9 ÁNGEL BALBOA CARMONA
- 10 ÁLVARO CASTILLO CRESPO
- 11 ÁLVARO DONOSO RUIZ-CASTIZO
- 12 MANUEL TERRÓN ESCABIAS
- 13 RAQUEL LIMÓN QUINTANO
- 14 ALEJANDRO SEGOVIA MADOZ/BELÉN AMODEO MAYORA
- 15 ROCÍO ASIÁN CLEMENTE
- 16 RAQUEL ROCA ARNAIZ
- 17 ALBA M.<sup>a</sup> RODRÍGUEZ PALMERO
- 18 MARTA MIRANDA MILLÁN
- 19 SANDRA BOZA FLORIDO
- 20 IRENE AGUILAR MANZANARES/SERGIO TORRANO DÍAZ
- 21 CRISTIAN ROMERO ORTIZ
- 22 NOELIA FERNÁNDEZ ACOSTA
- 23 INMACULADA BLANCO ESPINAR
- 24 DANIELA SANTANA BERMÚDEZ
- 25 ADRIÁN RUBIA RODRÍGUEZ/ZAIDA MARÍA ARROYO MIRANDA
- 26 ADELA CILLÁN DURÁN
- 27 ROCÍO CILLÁN DURÁN
- 28 MIGUEL CILLÁN DURÁN
- 29 MARÍA RODRÍGUEZ BALÓN
- 30 EUGENIA ESPINOSA DE SOLA

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	4/17



- 31 ADRIÁN JIMÉNEZ PÉREZ/MARÍA ELENA LOBO RODRÍGUEZ
- 32 MARIO BULNES ALMAGRO
- 33 FABIOLA ARIAS PELAYO
- 34 DAVID NAVIO VILLAQUIRAN
- 35 CAROLINA PALOMO CASTRO
- 36 MANUEL JOSÉ MOLINA MATA
- 37 MARINA PALOMO CASTRO
- 38 YOUNESSE BABATI
- 39 ELENA VELÁZQUEZ EXPÓSITO
- 40 CARLOS PÉREZ BRAVO
- 41 CARLOS GAMERO GODINO
- 42 MARTA MONTOJO CALDERÓN
- 43 FRANCISCO GARCÍA GUILLÉN
- 44 ÁNGELA RUIZ ELLAURI
- 45 PATRICIA M. EGEA ROMERO/IGNACIO GUTIÉRREZ CIRERA
- 46 ÁLVARO LÓPEZ ANGULO
- 47 ALICIA CONTRERAS HERRANZ/ADRIÁN OÑATE BRENES
- 48 LAURA CUADRA LÓPEZ/FRANCISCO ÁLVAREZ GÓMEZ
- 49 MACARENA VALDERAS BUIZA
- 50 SALVADOR RECIO HERNÁNDEZ
- 51 JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ OLIVEROS
- 52 MOHAMED ZAKARIA CHENTOUF
- 53 DANIEL PEREA ÁLVAREZ
- 54 JONATAN ORTEGA AMAYA
- 55 VICTOR LÓPEZ ANGULO
- 56 TOMÁS LÓPEZ GONZÁLEZ
- 57 ALBA PEDROTE LEÓN
- 58 MANUEL AGUILERA BERROS
- 59 CÉSAR MORENO MARTÍN
- 60 LUCÍA GIMÉNEZ IRIMIA
- 61 RAFAEL ÁNGEL OSUNA PAVÓN
- 62 IRENE LERGO RODRÍGUEZ
- 63 PABLO DOMÍNGUEZ TRILLO

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	5/17



- 64 ALBERTO DOMÍNGUEZ TRILLO
- 65 M.ª INMACULADA ARENAS RODRÍGUEZ
- 66 MARÍA GARCÍA CUESTA
- 67 ÁLVARO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
- 68 MARINA BERMEJO MESA
- 69 AARON NAVARRO BENJUMEA/LAURA SANTILLANA GARROTE
- 70 MANUEL MARTÍN FAJARDO
- 71 IGNACIO ZABALA SÁNCHEZ
- 72 ÓSCAR MORENO CALVO
- 73 ANA ORTIZ LÓPEZ
- 74 DANIEL GARCÍA DELGADO
- 75 ANA BERMEJO FERNÁNDEZ-PALACIOS
- 76 ROSA MATEU ARREBOLA
- 77 ÁNGELA ARACELI AGUIRRE LUCENA/CARMEN AGUIRRE LUCENA
- 78 MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ
- 79 CRISTINA LOBILLO CASAS
- 80 CAROLINA BELLVER MURIANA/ JONATAN ROJANO TREJO
- 81 ISABEL MARÍA BARRAGÁN ALONSO
- 82 INMACULADA RAMÍREZ BUTRÓN
- 83 CLARA LORA REPISO
- 84 JOSÉ JAVIER OJEDA QUIRÓS
- 85 GALA ESTRADA MATE
- 86 MACARENA LUNA HERNÁNDEZ
- 87 JUAN IGNACIO DEL JUNCO GARCÍA DE CASTRO
- 88 LAURA GAMERO TREJO
- 89 DAVID LEMA MÁRQUEZ
- 90 JUAN CARLOS CANSINO SUÁREZ
- 91 JUAN ALAMINOS CACACE
- 92 ANA ISABEL LEÓN SOTO
- 93 MARÍA DEL AMOR OLIVARES ÁNGEL
- 94 DAVID ALBORRÁN CUENCA
- 95 DOMINGO MUÑOZ ESPEJO/SALUD MUÑOZ ESPEJO
- 96 CRISTINA MORENO MUÑOZ

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	6/17



- 97 AMANDA MORALES PIÑERO
- 98 ANTONIO TRILLO ORTEGA
- 99 CARMEN ROCÍO CRESPO ROBLES
- 100 ANTONIO JESÚS CRUZADO PICÓN
- 101 PILAR MORCILO RIVERA
- 102 LUIS FERNANDO ORTIZ MARTÍNEZ
- 103 BLANCA INÉS YAMBERLA CÓRDOVA
- 104 MARIA SANTA GUAMANGATE CHIGUANO
- 105 FÁTIMA EZZAHRA ZARQUAL
- 106 ALBERTO GONZÁLEZ BERMEJO
- 107 MIRIAM PINTADO SABATÉ
- 108 SILVESTRE PRADO GONZÁLEZ/ANA DOMÍNGUEZ RIOS
- 109 IGNACIO PIÑAR FILPO/BLANCA DE CHIRIS MORA FIGUEROA
- 110 ÁLVARO JIMÉNEZ BELMONTE
- 111 MANUEL PEDRERO LÓPEZ
- 112 ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ
- 113 INMACULADA GARCÍA BARRIONUEVO
- 114 JOSÉ MANUEL ROMERO OJEDA
- 115 PABLO MARTÍNEZ-GALÁN FERNÁNDEZ
- 116 TERESA GÁLVEZ RODRÍGUEZ-VIZCAINO
- 117 IRENE ARENAS JAÉN
- 118 SAMARA CAMACHO SÁNCHEZ
- 119 MANUEL OLLERO VÁZQUEZ
- 120 TORCUATO LUCA DE TENA YBARRA
- 121 FRANCISCO JOSÉ ÍÑIGO VIDAL/ROCÍO CABRERA JIMÉNEZ
- 122 MANUEL BORRERO HIDALGO
- 123 IOANA CRISTINA SCHIOP
- 124 DANIEL MARTÍN MUÑOZ
- 125 JAIME JERÓNIMO ALARCÓN DE LA LASTRA RUIZ
- 126 MACARENA GARCÍA NAVAS
- 127 CRISTINA DELGADO FERNÁNDEZ DE LA COTERA
- 128 TRIANA TOVAR ROMERO
- 129 JOANA JIMÉNEZ MUÑOZ

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	7/17



- 130 PATRICIA LÓPEZ DOMÍNGUEZ
- 131 PABLO SÁNCHEZ CRUZ/CAROLINA MONTES MÁRQUEZ
- 132 LAURA SELLER SORIA
- 133 LUCÍA LÓPEZ GÁLVEZ
- 134 SAMUEL ROJAS MARTÍNEZ
- 135 PATRICIA DELGADO RUIZ
- 136 ELIAS LUNA BRITO
- 137 CARMEN SÁNCHEZ LAZO
- 138 MARTA REINA GONZÁLEZ-SERNA
- 139 ÁLVARO NIETO MELERO
- 140 MANUEL CASTILLO RAMOS
- 141 LUZ MARÍA GONZÁLEZ OSTOS
- 142 FRANCISCO ROMERO PRIETO-CARREÑO/MARÍA JOSÉ DE MEDINA ÁLVAREZ DE TOLEDO
- 143 SANDRA BEATRIZ CASTRO ÁLVAREZ
- 144 JESÚS MARÍA LÓPEZ RUIZ
- 145 LUIS FELIPE LLORENTE MAURI
- 146 EDUARDO BILBAO MOYA
- 147 PABLO MANUEL CÁCERES DASTIS
- 148 ANA MARÍA PRADO GONZÁLEZ
- 149 EVELYN LÓPEZ HOYOS
- 150 IGNACIO ZUMÁRRAGA TETMAJER VON PRZERWA
- 151 IGNACIO CUADRADO RUIZ
- 152 JOSÉ CONTRERAS MURILLO/ROCÍO FRUTOS CONDE
- 153 PABLO MOYA PÉREZ
- 154 AMÉRICA DEL ROCÍO CASTILLO LÉRIDA
- 155 JAVIER DOMÍNGUEZ REGUERO
- 156 EVELYN GARRIDO CANELA/JUAN ANTONIO GÓMEZ GARCÍA
- 157 FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ BARROSO/GEMMA CARNERERO JIMÉNEZ
- 158 CINTIA GARCÍA MAESTRE/JOSÉ RAMÓN DOPICO BARROSO
- 159 MIGUEL ÁNGEL CABALLERO HIDALGO
- 160 LUIS JIMÉNEZ MIRANDA
- 161 ROCÍO SOLÍS SOLOZANO
- 162 JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	8/17





- 163 JAVIER LÓPEZ RIVERO
- 164 ISABEL MOLINA ÁLVAREZ
- 165 HELIOS PÉREZ TORRES
- 166 MARÍA JESÚS FLORES HERNÁNDEZ
- 167 ALEJANDRO DE DIEGO GONZÁLEZ
- 168 CRISTINA GIL CAMACHO
- 169 LUCIA MATEOS CARRILLO
- 170 ALEJANDRO MANUEL GORI MORENO
- 171 SALVADOR BENÍTEZ RUBIO
- 172 ANA MARCHENA OLMO
- 173 ÁNGEL SANZ LARIOS
- 174 JOAQUÍN SANZ LARIOS/ÁNGEL SANZ LARIOS
- 175 MARÍA MENCOS MURUBE
- 176 RAFAEL PÉREZ PÉREZ
- 177 BLANCA MACARRO PINTO
- 178 CARMEN PEDREÑO PÉREZ
- 179 ALBERTO GONZÁLEZ PEÑALOSA
- 180 MARÍA RUBIO RODRÍGUEZ
- 181 ALEJANDRO ALONSO RODRÍGUEZ
- 182 AYOUB EL GADDAR/ ÁGEDA FERRETE GALÁN
- 183 LAURA CUERDA PASCUAL
- 184 JULIA MACÍAS MATEOS
- 185 ESPERANZA VELASCO IZQUIERDO
- 186 SANTIAGO LARA DÍAZ
- 187 MARIA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ MARTÍN
- 188 JULIA CLARA OTÍN MARTÍNEZ
- 189 M.ª JOSÉ ALBA PEINADO
- 190 JOSÉ LUIS CARO RUFO
- 191 ALFONSO CAMPOS SÁNCHEZ
- 192 CLARA GONZÁLEZ CARRILLO
- 193 FERNANDO SIMÓ CAMARERO
- 194 PAULA INMACULADA TORRES GÓMEZ
- 195 NATALIA MOLINA GIL

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	9/17



- 196 MARÍA PORTAL RAMÍREZ
- 197 FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ
- 198 MARÍA PAVÓN MUÑOZ
- 199 MARÍA DOLORES RUIZ SÁNCHEZ
- 200 LUIS MANUEL SUÁREZ BALLESTEROS
- 201 JUAN RAMÓN LORENZANA CRUZ
- 202 GLORIA CABALLERO SAYAGO/RICARDO PEREA RAMÍREZ
- 203 ANTONIO NAVAS MERINO
- 204 ALEJANDRO NAVAS MERINO
- 205 LYDIA ALONSO LIÑÁN
- 206 ALEXANDRA ORDÓÑEZ LUQUE
- 207 MERCEDES RUIZ SÁNCHEZ
- 208 BLANCA SANZ DIÉGUEZ
- 209 SILVIA GARCÍA CUEVAS
- 210 MANUEL JESÚS JIMÉNEZ VILLEGAS
- 211 JOSÉ MANUEL NAVARRO RUBIO
- 212 CONCEPCIÓN DEL ZAPATERO NÚÑEZ
- 213 ALEJANDRO GÓMEZ ZAMBRANO
- 214 CAROLINA MEJÍAS GONZÁLEZ
- 215 ALVARO PUIG CONTRERAS
- 216 PALOMA MORENO OLIVERO
- 217 PAULA AGUILAR ESTEPA
- 218 CELIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
- 219 GONZALO MOLINA GARCÍA
- 220 SOLEDAD DE TRIANA PASCUAL LUNA
- 221 INMACULADA GUIADO MARISCAL
- 222 DANIEL GARCÍA COLLADO
- 223 ISABEL M.<sup>a</sup> CABALLERO MARTÍN/ANTONIO M.<sup>a</sup> JIMÉNEZ LOBATO
- 224 MACARENA ROJAS MARTÍN/JUAN SALMERÓN JIMÉNEZ
- 225 LIDIA BARROSO RIVAS
- 226 LUIS ARMESTO LUQUE
- 227 JESÚS MELGAR ROMERO
- 228 ÁNGEL ENRIQUE RIOS JARAMILLO

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	10/17



- 229 ELISABET RAMÍREZ RABADÁN
- 230 ANDRÉS GONZÁLEZ LADERA
- 231 JAVIER DUQUE ARROYO/MARIA MUÑOZ RIVAS
- 232 ELENA RUBIO BERMÚDEZ
- 233 MARINA ROYÓN GÁLVEZ
- 234 ROCÍO ZARCO AGUILA
- 235 ÁLVARO DAVID CALVO PRADO
- 236 JOSÉ LUIS BRASERO CASTILLA
- 237 RAQUEL LÓPEZ GONZÁLEZ/JUAN MAYORGA CARMONA
- 238 MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ INFANTE
- 239 DANIEL JARIEGO MEDINA
- 240 JORGE JESÚS MORENO VEGA
- 241 MARIO DÍAZ ESPINO
- 242 CYNTHIZ HZEL MIRANDA COLÍN/PEDRO MARÍA VALDENEBRO CUADRADO
- 243 ELENA MERCEDES CARBAJOSA ARRECIADO
- 244 CARMEN CAYRASSO GALINDO
- 245 ANA SILVA FLORES
- 246 FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRÍGUEZ
- 247 MARINA JÓDAR ROLDÁN
- 248 ALBERTO LISSEN AGUAYO
- 249 M.ª ÁNGELES COHEN ROLDÁN
- 250 MARTA BUSTAMANTE MAESTRE
- 251 GONZALO CAÑETE LISSEN
- 252 ADRIÁN CUELI TRELLE
- 253 GLORIA FERNÁNDEZ VIDAL DE TORRES
- 254 DANIEL GALINDO GÓMEZ
- 255 LOURDES MORENTE MAURI
- 256 IGNACIO PUECH DE ORIOL
- 257 FRANCISCO JOSÉ VIDAL ÁLVAREZ
- 258 ISABELA DÍAZ LOBATÓN
- 259 CARMEN FERNÁNDEZ VERGEL
- 260 MARÍA VIDAL MOYANO
- 261 JOSÉ LUIS MACHUCA MUÑOZ

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	11/17



- 262 MARÍA JOSÉ ORTIZ GARRIDO
- 263 IRENE SÁNCHEZ ANDRÉS
- 264 FRANCISCO JAVIER TRIANO GARDUÑO/ISABEL GARDUÑO BARRERA
- 265 ELENA VICTORIA NAVARRO FERNÁNDEZ
- 266 LUIS COPETE PONCE / ALICIA ROJO PÉREZ
- 267 IRENE HERMOSO FERNÁNDEZ
- 268 SHEILA KARINA PAVÓN RIZO/MANUEL ÁNGEL VALLEJO ÁLVAREZ

### **CUPO MAYOR DE 65 AÑOS**

- 1 SALVADOR ALFARO VIZCAINO / RAFAELA MORENO PEREZ
- 2 MAURICIO ALPERIZ MORENO
- 3 JOAQUÍN SÁNCHEZ RUFO / CONCEPCION ESCALENA MEDINA
- 4 DOLORES ALVAREZ BEATO
- 5 FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ / FRANCISCA VALDIVIA SORIA
- 6 ANTONIA SANTOS DOMÍNGUEZ
- 7 ANTONIO ROMERO DIAZ / ROSARIO BAEZ MURILLO
- 8 ANTONIA RODRÍGUEZ FURRIEL
- 9 MATILDE LÓPEZ ASENJO
- 10 ALEJANDRO RIVERA SUÁREZ
- 11 RICARDO MORA CÁRDENAS / YOLANDA OTTOMANO QUERALTO
- 12 SUNG GOO LEE UH
- 13 PRAXEDES NIETO BELLÓN / ELENA VÁZQUEZ COPETE
- 14 JUAN ANTONIO GIMÉNEZ PÉREZ DE GUZMÁN
- 15 FRANCISCO PINAZO MELARA
- 16 M<sup>a</sup> ISABEL SAGRARIO CUEVAS PÉREZ
- 17 JOSE GOMEZ ALVAREZ / LUISA NARANJO MATÍAS
- 18 MARTA LAMILLAR BUIZA
- 19 MANUELA CARRASCO MANZANO
- 20 M<sup>a</sup> CRISTINA MAROTTE RODRÍGUEZ
- 21 ALBERTO FERNÁNDEZ GALLARDO / EVA MANUELA GIRGENTI BERROS
- 22 MANUEL GÓMEZ ROMÁN
- 23 RAFAEL EUGENIO ALGABA MARTÍN / JOSELINDA DE JESUS SANTOS
- 24 RICARDO GUERLE HERRERA / GRACIA LARA HERNÁNDEZ

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	12/17



- 25 ANTONIA RAMOS VALVERDE  
26 FAUSTINO VALDERRAMA FRANCO  
27 MARIA GARCÍA LUNAR  
28 FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ / M.ª SOLEDAD GALLEGO HERNÁNDEZ  
29 CRISTINA MEDINA RODRÍGUEZ  
30 JUAN ANTONIO SOMOSIERRA CONTRERAS  
31 MARIA TERESA LONGARES AGUILAR  
32 FEDERICO GARCÍA ROTLLAN / CONCEPCION LEÓN GUTIÉRREZ  
33 CONCEPCION NAVARRO MORILLA  
34 MARIA RODRÍGUEZ GALISTEO  
35 FRANCISCO CIDONCHA MARTÍN  
36 JOSE MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ / ENCARNACIÓN ALVAREZ FRANCO  
37 M. ANGELES GIRGENTI BERROS  
38 FRANCISCO GRANADOS MARRÓN / DOLORES MUÑOZ CUMBRERAS  
39 MANUEL ALFARO BORREGO / M.ª DOLORES POMARES GALDÁNMEZ  
40 EMILIO DÍAZ DEL VALLE  
41 M. TERESA LOBATO RAYA  
42 JUAN MORILLA ARCOS  
43 BALDOMERO FUENTES RUFÍAN  
44 BEATRIZ GARCÍA PALACIO  
45 JOSE ROMERO CUBAS / SOLEDAD AREVALO GARCÍA  
46 ANTONIA REY VARGAS  
47 MANUEL PAYAN RUBIO / JOSEFA CATALÁN GARCÍA  
48 MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ DE BESA / RAFAEL VALOIS BERRAQUERO  
49 ENCARNACIÓN MARTÍN MORENO  
50 MARIA CARIDAD IGLESIAS RODRÍGUEZ / JAIME CIDONCHA IGLESIAS  
51 JOSE MARTÍN CAMPÓN  
52 JUAN RUIZ GARZÓN,  
53 CARMEN LLERA DE LA BARRERA  
54 ANA MARÍA ENTERRIA FRIAS  
55 ASCENSIÓN POLEY GIRON  
56 ISABEL BARRIOS VALVERDE  
57 SEBASTIAN BARRERA CABALLERO

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	13/17



- 58 VICENTA JESUS JURADO  
59 ANTONIA CANDELARIA RELES SOLIS  
60 ANTONIO REMESAL GUARDIOLA / MARIA LUISA SALAS FERNÁNDEZ  
61 DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ / VICTOR DÍAZ ESTRADA  
62 TERESA RAMÍREZ MARTÍNEZ  
63 MANUEL PLANA LACRUZ  
64 FRANCISCO CASTRO NADALES / ROSARIO DEL OLMO RODRÍGUEZ  
65 VICENTA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ  
66 CARLOS UBEDA CORREA / FRANCISCA FERNANDA MARCOS DIAZ  
67 CÁNDIDO RUIZ FUENTES  
68 JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ / CONCEPCIÓN CANO MARTÍNEZ  
69 FRANCISCO OCHOA MATA / VICTORIA BALONGO MORALES  
70 ANTONIO MARTÍN MARTÍN  
71 JOSÉ BARRAGÁN SEPÚLVEDA  
72 VALENTÍN VASILEV MILANOV / PETRANKA ILIEVA NIKOLOVA  
73 JOSE MANUEL PALMA RODRÍGUEZ DE QUESADA  
74 M.ª CARMEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
75 ANNA NIKITINA  
76 PEDRO DÍAZ SÁNCHEZ  
77 MILODIA ZERUAL HATIMI  
78 JESÚS ÁVILA MOSTAZO  
79 ADOLFO LIMÓN BERMUDO  
80 JOSÉ OTERO MARTÍN  
81 M.ª ÁNGELES GALLARDO ÁVILA  
82 MANUEL CASTRO DÍAZ/Mª MERCEDES ARANDA LEDRO  
83 JOSÉ V. MARTÍN VILLEGAS/ MARIA PAZ ALBERTO MANGA  
84 M.ª MONTAÑA ÁLVAREZ JURADO  
85 INMACULADA BAENA ALCOBA  
86 MANUELA ROSADO SÁNCHEZ  
87 NINFA GARCÍA MARÍN  
88 RICARDO SAVE AYLLÓN/LOURDES MARTÍNEZ QUIROZ  
89 ISABEL CADENA PÉREZ  
90 JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ AGUILAR

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	14/17



- 91 ANTONIA HERRERA SÁNCHEZ
- 92 FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ MARTÍN
- 93 JOSÉ RABANILLO SALAZAR
- 94 JOSÉ NÚÑEZ AGUILAR
- 95 M.<sup>a</sup> CARMEN JUSTE PÉREZ
- 96 M.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA-PACHÓN/JOAQUÍN GARCÍA-PACHÓN
- 97 ESPERANZA ALCAIDE RICO/ENRIQUE ÁNGEL CÍA
- 98 TRINIDAD PÉREZ RAMÍREZ
- 99 ENRIQUE NOSETE PARRADO
- 100 MARÍA ANDRADE BUSTAMANTE
- 101 JUAN RUIZ GARZÓN
- 102 MAGDALENA VARGAS VARGAS
- 103 JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ PUERTO
- 104 ANTONIO BENJUMEA CASTELLÓN
- 105 ANTONIA SILVA SILVA
- 106 LUIS BENIGNO MARTÍN CEBALLOS
- 107 MARIA DEL CARMEN CARRACEDO ARIAS
- 108 CONSUELO PAJÓN LORENZO
- 109 CARLOS ERNESTO MILLS DILON
- 110 EDUARDO FERRER BARROSO
- 111 JUAN CIDES DOMÍNGUEZ
- 112 FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CALVO/M<sup>a</sup> ROSARIO CHIA MACHIO
- 113 ANA LUQUE OTERO
- 114 ESTEBAN RODRÍGUEZ MARTÍN/PILAR SÁNCHEZ GARCÍA
- 115 RICARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
- 116 LUIS ROMERO RAMOS
- 117 CECILIA PEREIRA DO NASCIMENTO
- 118 LEONOR TORRES MARTÍNEZ
- 119 DIEGO RISCART RUIZ-VERDEJO
- 120 MIGUEL SIMÓN BLONES MÉNDEZ
- 121 HILDA GEORGINA LLERENA LLERENA
- 122 ENRIQUE CANTOS RUIZ
- 123 JUAN CARLOS FRIAZA RODRÍGUEZ

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	15/17



- 124 PEDRO PABLO COBO SOUSA
- 125 ANA MARÍA ANDRADE JIMÉNEZ
- 126 M.ª CARMEN LAINEZ ACERA
- 127 ISABEL GARDUÑO BARRERA/FRANCISCO JAVIER TRIANO GARDUÑO
- 128 ANTONIO PACO ARRAYZ

#### **CUPO MOVILIDAD REDUCIDA**

- 1 MARÍA ESTHER TOVAR REYNOSO
- 2 VICENTE RIOS CARRASCO
- 3 ANA MARÍA GONZÁLEZ CAPELLÁN
- 4 ABRAHAM LEAL MACHUCA/CARMEN MACHUCA ARJONILLA
- 5 FRANCISCA FELICIDAD MARCOS DÍAZ/CARLOS UCEA CORREA
- 6 ANTONIO JOSÉ MORENO AZÚAR/CAROLINA OLVERA SERIN
- 7 MARÍA ISABEL BECERRA FERNÁNDEZ/MOISÉS BENNOUR BECERRA
- 8 FELISA HANS ESCRIBANO
- 9 FRANCISCO LUQUE FRÍA
- 10 AURELIO FERNÁNDEZ PORTALES
- 11 HANANE BOUHANI AL IDRISI
- 12 JUAN CARLOS PÉREZ MÉNDEZ
- 13 FERMÍN CABALLERO GONZÁLEZ/MARÍA MARTÍN DE LA ROSA
- 14 JUAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ/MARÍA ROSARIO ROMÁN GONZÁLEZ
- 15 ROSARIO AMAYA RODRÍGUEZ
- 16 FERNANDO RODRÍGUEZ IBARRA
- 17 JOAQUÍN MARTÍN MÁRQUEZ
- 18 MANUEL JIMÉNEZ HURTADO
- 19 MARÍA ISABEL PÉREZ GALÁN/EMILIO JOSÉ LÓPEZ BENÍTEZ

#### **EXCLUIDOS**

- 1 DOLORES MUÑOZ DÍAZ
- 2 MANUEL JIMÉNEZ HURTADO

(1) Sin selección de cupo

(2) Excluido cupo mayor 65 años por duplicidad

#### **OBSERVACIONES**

(1)

(2)

Código:8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwntvbPz0v202Cfi	PÁGINA	16/17



EJEMPLAR PARA LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Numero y fecha de entrada

**CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE SOLICITANTES PARA LA  
ACTUACIÓN 139 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN SEVILLA, CALLE JUAN DE  
MATA CARRIAZO Nº12.**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**Datos del solicitante del alojamiento:**

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_ Nº de Orden el Registro Público Municipal de Demandantes \_\_\_\_\_  
 Domicilio actual: Calle/Avda/Plaza \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Bloque \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_  
 Escalera \_\_\_\_\_ Planta \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Tfno. fijo \_\_\_\_\_ Tfno. móvil: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Datos del cónyuge, pareja o 2º solicitante, en su caso**

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_ Relación con el solicitante \_\_\_\_\_  
 Domicilio actual: Calle/Avda/Plaza \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Bloque \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_  
 Escalera \_\_\_\_\_ Planta \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Tfno. fijo \_\_\_\_\_ Tfno. móvil: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El programa al que está acogido la promoción permite que los Alojamientos se puedan destinar conforme al artículo 44 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, al cupo menor de 35 años, al cupo mayor de 65 años, al cupo de vivienda adaptada destinada a unidades familiares con personas con movilidad reducida y al cupo de situaciones específicas definidas en el art. 1.2 del Plan Estatal 2009-2012.

Por la presente, comparece ante LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, solicitando ser inscrito en la bolsa para participar en la selección de adjudicatarios para aquellos alojamientos que quedaran vacíos y sin adjudicar una vez agotada la lista de titulares y suplentes del Registro Municipal de Demandantes de la promoción 139 alojamientos protegidos de la C/ Juan de Mata Carriazo nº12, y cuyos ingresos anuales corregidos no superen el 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). A tal efecto

**DECLARA:**

1. Que cumple a la fecha de la presente solicitud los requisitos para ser adjudicatario del grupo al que opta, igualmente declara que todos los datos reflejados en esta solicitud son ciertos y que conoce y acepta las normas del procedimiento de selección de adjudicatarios y características de los alojamientos, que se transcriben en la hoja anexa a esta solicitud.
2. Que no es titular de pleno dominio de vivienda protegida o libre, o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio de acuerdo con la normativa de aplicación, o que se encuentra dentro de las excepciones legalmente previstas.
3. Que desea participar en el proceso de selección de solicitudes por el colectivo señalado con una cruz en el cuadro siguiente, al que declara optar. (Se señalará obligatoriamente **UNO SÓLO. Serán excluidas automáticamente las solicitudes que opten por más de un grupo, ninguno o que vengan duplicadas**)

RELACION DE COLECTIVOS PROTEGIDOS:	MARCAR X
Cupo jóvenes menores de 35 años.	
Cupo Mayores de 65 años.	
Cupo movilidad reducida	
Cupo situaciones específicas	

(MARCAR CON UNA CRUZ UNA SOLA CASILLA DE OPCIÓN)

4. Conocer la obligación de destinar la vivienda a residencia habitual y no permanente, por su carácter PROVISIONAL y estar dirigidos a atender NECESIDADES HABITACIONALES TRANSITORIAS, sin que su uso pueda ser transmitido "inter vivos" o "mortis causa" por ningún título.

5. Conocer las cuantías que deberá abonar en concepto de renta y cantidades asimiladas y depósito de garantías y fianza que se describen en las normas de la presente convocatoria y que dicho alojamiento se ajusta a sus necesidades y considera que puede hacer frente a dichos gastos. Conocer sobre la prohibición de tenencia de perros que convivan en el alojamiento.

6. Que la unidad familiar a la que se destina el alojamiento está formada por los siguientes miembros, (incluir el solicitante):

MIEMBROS	INGRESOS
.....	.....
.....	.....
.....	.....

7. Que el solicitante se encuentra inscrito en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegidas de Sevilla:

- a) Teniendo el número de orden válido en el citado Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegidas (RPMVP) \_\_\_\_\_.
- b) Que no teniendo número de orden válido del citado Registro Público Municipal de Demandantes, éste ha estimado mi solicitud de inscripción con fecha \_\_\_\_\_ y nº de registro de salida \_\_\_\_\_. (se adjunta copia de la misma).

8. Declara de forma expresa que AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA para recabar la información necesaria para la comprobación de los extremos manifestados en su solicitud de inclusión en la citada Bolsa, así como para solicitar de las distintas administraciones los certificados e informes que resulten necesarios, en especial al Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegidas y de la Agencia Tributaria Estatal y de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía de donde se complementará y verificará la información de la citada solicitud.

Firma 1º solicitante: ..... Firma 2º solicitante: .....

En Sevilla, a ..... de ..... de 20...

**IMPORTANTE: La solicitud se presentará por duplicado (ejemplar para el interesado y para la Agencia) y deberá acompañarse con fotocopia del DNI del solicitante y del cónyuge, pareja o 2º solicitante. Sólo se admitirá una solicitud por Unidad Familiar. Una persona no puede figurar en más de una solicitud.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), cuya dirección es C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dgd.avra@juntadeandalucia.es](mailto:dgd.avra@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la contestación y tramitación administrativa de lo solicitado por usted en relación con la vivienda del parque público de viviendas de Andalucía, estando AVRA legitimada de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 4/2013 de, 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición, si procediera, así como obtener la información adicional sobre protección de datos visitando nuestra página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/avra>

e) El solicitante y todos los miembros de unidad familiar autorizan a AVRA para el tratamiento de los datos personales indicados en el presente formulario, que serán incorporados a un fichero de AVRA para sus fines propios.

Código:8EQIW9226TVRXKfwn tvbPz0v202Cfi.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	24/02/2022
ID. FIRMA	8EQIW9226TVRXKfwn tvbPz0v202Cfi	PÁGINA	17/17